

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 142/2024**

**PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Registro</b>
Oficio DAJ-1200/2025 de Sahara Gabriela Cárdenas Fernández, en su carácter de Subsecretaria de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua.	<b>4611</b>

La documental de referencia fue recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la Subsecretaria de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual revoca y señala nuevo domicilio.

**Decisión.** Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la referida Ley Reglamentaria, se le tiene señalando nuevo domicilio en esta ciudad y revocando el previamente señalado.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

